



Resolución Administrativa

Santa Anita, 08 de setiembre del 2022

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 325-OP/HHV-2022 de fecha 01 de setiembre del 2022 , y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los errores materiales en los actos administrativos son rectificados por la autoridad administrativa que los emitió, siempre que no se alteren aspectos sustanciales de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, de la revisión de la Resolución Administrativa N° 325-OP/HHV-2022 de fecha 01 de setiembre del 2022, que conformó los Comités de Selección para la contratación de personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) - Decreto Legislativo N° 1057, que presten servicios en el Hospital Hermilio Valdizán, para el ejercicio presupuestal 2022, se observa que existe un error tipográfico al haberse consignado erróneamente al miembro suplente representante del área usuaria de del Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte / Departamento de Adicciones del Segundo Comité de Selección, asimismo, se omitió consignar al Quinto y Sexto Comité de Selección, errores que no varían el contenido ni la decisión de la misma al decir:

"(…) SEGUNDO COMITÉ

Miembros Titulares:

Lic. Macedo Rojas, Percy

· Dr. Loli Depaz, John Richard

Miembro representante de la Oficina de Personal. Miembro representante del área usuaria del Dpto. de Salud Mental del Adulto y Gerontes.

Miembros Suplentes:

Sr. Joseli Matos, Alex Teodocio

Quim. Alvarez Estrella, Fredy Enrique

Suplente del representante de la Oficina de Personal. Suplente segundo miembro del área usuaria del Dpto de Salud Mental del Adulto y Gerontes.

(...)"

Cuando se debió consignarse:

"(…) <u>SEGUNDO COMITÉ</u>

Miembros Titulares:

Lic. Macedo Rojas, Percy

Dr. Loli Depaz, John Richard

Miembro representante de la Oficina de Personal. Miembro representante del área usuaria del Dpto. de Salud Mental del Adulto y Geronte / Dpto. de Adicciones.

Miembros Suplentes:

- Sr. Joseli Matos, Alex Teodocio
- Dr. Edwin Aceituno Apaza Aceituno

Suplente del representante de la Oficina de Personal. Suplente segundo miembro del área usuaria del Dpto. de Salud Mental del Adulto y Geronte / Dpto. de Adicciones.

(...)

QUINTO COMITÉ

Miembros Titulares:

- Lic. Macedo Rojas, Percy
- Dra. Barreda Torres, Marlene Ana

Miembro representante de la Oficina de Personal. Miembro representante del área usuaria del Dpto. de Apoyo al Tratamiento.

Miembros Suplentes:

- Sr. Joseli Matos, Alex Teodocio

Suplente del representante de la Oficina de Personal. Quim Alvarez Estrella, Fredy Enrique Suplente segundo miembro del área usuaria del Dpto de Apoyo al Tratamiento.

SEXTO COMITÉ

(…)

Miembros Titulares:

- Lic. Macedo Rojas, Percy Dr. Zegarra Molina, Rolando
- Miembro representante de la Oficina de Personal. Miembro representante del área usuaria del Centro de Rehabilitación de Ñaña.

Miembros Suplentes:

- Sr. Joseli Matos, Alex Teodocio
- Dr. Loli Depaz, John Richard

Suplente del representante de la Oficina de Personal Suplente segundo miembro del área usuaria del Centro de Rehabilitación de Ñaña.

(...)"

Que, en atención a lo dispuesto en el numeral 212.1 del artículo 212 de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que establece: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.", se considera rectificar el error material advertido, a través de la misma forma y modalidad de comunicación o publicación que se otorgó al acto original.

De conformidad con las Funciones Específicas establecidas en el numeral 4.8 de la Resolución Directoral Nº 221-DG/HHV-2012 2003-SA/DM, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán y lo dispuesto en el literal b) del numeral 5.1 Definiciones, V. Disposiciones Generales del Documento Técnico, aprobado mediante la Resolución Ministerial Nº 622-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR de oficio el error material contenido en la Resolución Administrativa N° 325 -OP/HHV-2022 de fecha 01 de setiembre del 2022, según el siguiente detalle:

Dice:

SEGUNDO COMITÉ

Miembros Titulares:

Lic. Macedo Rojas, Percy

Dr. Loli Depaz, John Richard

Miembro representante de la Oficina de Personal. Miembro representante del área usuaria del Dpto. de Salud Mental del Adulto y Gerontes.

Miembros Suplentes:

Sr. Joseli Matos, Alex Teodocio

Quim. Alvarez Estrella, Fredy Enrique

Suplente del representante de la Oficina de Personal. Suplente segundo miembro del área usuaria del Dpto de Salud Mental del Adulto y Gerontes.

Debe decir:

"(...)

SEGUNDO COMITÉ

Miembros Titulares:

Lic. Macedo Rojas, Percy

Dr. Loli Depaz, John Richard

Miembro representante de la Oficina de Personal. Miembro representante del área usuaria del Dpto. de Salud Mental del Adulto y Geronte / Dpto. de Adicciones.

Miembros Suplentes:

Sr. Joseli Matos, Alex Teodocio

Dr. Edwin Aceituno Apaza Aceituno

Suplente del representante de la Oficina de Personal. Suplente segundo miembro del área usuaria del Dpto de Salud Mental del Adulto y Geronte / Dpto. de Adicciones.

QUINTO COMITÉ

Miembros Titulares:

Lic. Macedo Rojas, Percy

Dra. Barreda Torres, Marlene Ana

Miembro representante de la Oficina de Personal. Miembro representante del área usuaria del Dpto. de Apoyo al Tratamiento.

Miembros Suplentes:

Sr. Joseli Matos, Alex Teodocio

Quim.Alvarez Estrella, Fredy Enrique

Suplente del representante de la Oficina de Personal. Suplente segundo miembro del área usuaria del Dpto de Apoyo al Tratamiento.

SEXTO COMITÉ

Miembros Titulares:

Lic. Macedo Rojas, Percy

Dr. Zegarra Molina, Rolando

Miembro representante de la Oficina de Personal. Miembro representante del área usuaria del Centro de Rehabilitación de Ñaña.

Miembros Suplentes:

Sr. Joseli Matos, Alex Teodocio

Dr. Loli Depaz, John Richard

Suplente del representante de la Oficina de Personal Suplente segundo miembro del área usuaria del Centro de Rehabilitación de Ñaña. ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web del Hospital.

Registrese, cúmplase y notifiquese;